



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-74706 por el que la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales eleva el Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), que fuera aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Derecho Procesal fue oportunamente acreditada, mediante Resolución N° 676/99 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación;

Que corresponde cumplimentar los requisitos exigidos para la Primera Etapa de la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales), a través de la formalización de la participación, según los requisitos previstos por la mencionada normativa que incluye, entre otros requisitos formales, el plan de estudios debidamente aprobado de cada Carrera;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal** a los fines de su presentación en la Convocatoria para la Acreditación de Carreras de Postgrados (Área Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales) aprobada por Resolución N° 741/07 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 102/08-A


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DE RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA